Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" 2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION DNAT-2022-943 SALTA, 07 de julio de 2022 EXPEDIENTE N.º 10.879/2021

La Res. DNAT-2022-577 – mediante la cual se designa a la alumna Verónica Georgina VISTO: Pacheco en el cargo de becario de formación para la Xiloteca de la Facultad de Ciencias Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Pacheco ha presentado la documentación necesaria para asumir al respectivo cargo, el 4 de julio de 2022 motivo por el cual se suscribe la presente Resolución en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar a la alumna que deberá cumplir sus funciones según lo dispuesto en Res. DNAT-2022-382.

Que el docente tutor deberá certificar mensualmente las tareas de los Becarios – a los fines de que accedan a sus haberes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones a VERÓNICA GEORGINA PACHECO - DNI N° 33.046.054 - en el cargo de becario de formación para la Xiloteca de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 4 de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de 20 horas semanales, en el marco de la Res. CS 470/09 y las consideraciones de la Res. DNAT-2022-577.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21 y prorroga (Res. CS 430/21) y en el pago mensual indicado por Res. Rectoral Nº 227/22.

ARTICULO 3°.- Recuérdese a la Docente Tutor responsable de la Becaria, Lic. Mirta Aída Terán que debe certificar mensualmente la prestación de servicios a los fines que se acceda a los haberes fijados.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Pacheco, Lic. Mirta Aída Terán, Secretaria de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publiquese en el Boletin Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido resérvese.

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

Decand Facultad de Ciencias Naturales